

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGA CUNDINAMARCA

Fusagasugá Cundinamarca, enero 20 de 2023

REFERENCIA : PERTENENCIA
DEMANDANTE: FILIBERTO BELTRAN PEREZ
DEMANDADOS: BLANCA LUZ BARRIOS DE GALLARDO Y PERSONAS
INDETERMINADAS
RADICACION : 2021 – 00161 – 00

Encontrándose el proceso para proferir la sentencia, se observa que en el expediente digital hacen falta documentos, tales como la escritura en que se fundamentó el dictamen del perito en la diligencia de inspección judicial del predio objeto de usucapión; la continuación de algunos testimonios, el plano aportado en la diligencia de inspección judicial, entre otros.

Por considerarse pruebas de vital importancia, las anteriormente referidas, se hace necesario con carácter urgente oficiar al Juzgado Promiscuo Municipal de Sylvania Cundinamarca para que remita el expediente físico del proceso de la referencia, solicitándose de manera respetuosa que se remita de manera INMEDIATA el mismo.

Secretaría proceda de conformidad, de manera INMEDIATA.

CUMPLASE.

FARY RUBIELA BURBANO MUÑOZ
JUEZ